

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 005 - 2016-MPT

Pampas, 04 de enero de 2016.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 006- 2015-MPT, de fecha 05 de enero de 2015, se designó a la Abog. Betty Jesús Palomino Céspedes, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO.

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 y Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77.º del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del Artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 006- 2015-MPT, de fecha 05 de enero de 2015, se designó a la Abog. Betty Jesús Palomino Céspedes, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, a la misma que se deja sin efecto;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la designación de la Abog. Betty Jesús Palomino Céspedes, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que venía desempeñando hasta la fecha y en consecuencia **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 006-2015-MPT, de fecha 05 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente a la aludida, Gerente Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y otras unidades orgánicas que por función tienen injerencia para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAYELICA
ALCALDE
Moisés V. Escobar
ALCALDE